



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA

PROVINCIA DE RIOJA - SAN MARTÍN "PRIMER DISTRITO ANDINO AMAZÓNICO"

Gente Joven... Ideas Renovadas... Grandes Cambios"

ACUERDO DE CONCEJO N° 113-2016-MDNC

Nueva Cajamarca, 12 de agosto de 2016

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca.

VISTO:

La Carta N° 034-2016-CSSA/RRCC, de fecha 05 de agosto de 2016, con registro N° 8236, el Acta de la Sesión Extraordinaria N° 25-2016, de fecha 12 de agosto de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, la Empresa CEMENTOS SELVA SA, ha comunicado mediante Carta N° 034-2016-CSSA/RRCC, de fecha 05 de agosto de 2016, con registro N° 8236; la donación a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 2,334.78 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 78/100 SOLES), que será destinado para la compra de **119 bolsas de cemento**, para ser utilizado para el tarrajeo y piso de dos aulas de la IE N° 00891 LOS INCAS – Nueva Cajamarca.

Que, el artículo 9° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, de las atribuciones, corresponde al Concejo Municipal, aceptar las donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Por tales consideraciones y de conformidad al artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE ACORDÓ:

Artículo Primero.- ACEPTAR y APROBAR la donación de la Empresa CEMENTOS SELVA S.A., a favor de la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, de S/. 2,334.78 (DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO Y 78/100 SOLES), que será destinado para la compra de **119 bolsas de cemento**, para ser utilizado para el tarrajeo y piso de dos aulas de la IE N° 00891 LOS INCAS – Nueva Cajamarca.

Artículo Segundo.- AGRADECER a CEMENTOS SELVA SA, por este importante aporte a favor de la educación.

Artículo Tercero.- Encargar a la Gerencia Municipal, Oficina de Contabilidad y Tesorería, y Oficina de Presupuesto, el cumplimiento del presente acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NUEVA CAJAMARCA
Felicita Ruiz de Herrera
ALCALDE (O)

Nueva Cajamarca Progresista y Emprendedora Ciudad

Esq. Jr. Huallaga con Bolognesi N° 103 Nueva Cajamarca Telf. 042-556411 Telefax 042-556397

Pag. web: www.nuevacajamarca.gob.pe / E-mail: muni@nuevacajamarca.gob.pe